



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°197

De 04 de octubre de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, por la actividad Cultural en Conmemoración del mes de la Patria, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2022, en la Casa Local de Gonzalillo, Sector N°8.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rubén Medina Domínguez, Representante de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales por la actividad Cultural en Conmemoración del mes de la Patria, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2022, en la Casa Local de Gonzalillo, Sector N°8;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

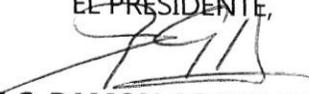
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, por la actividad Cultural en Conmemoración del mes de la Patria, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2022, en la Casa Local de Gonzalillo, Sector N°8.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

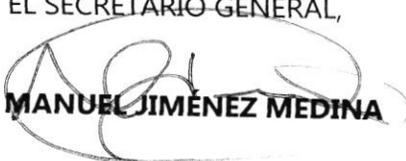
EL PRESIDENTE,


H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NELSON VERGARA HERRERA

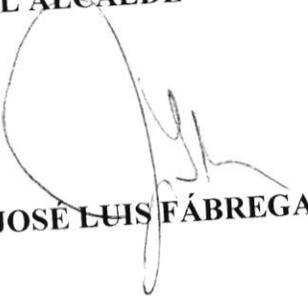
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

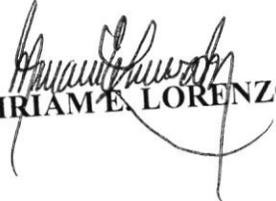
Acuerdo No.197
Del 04 de octubre de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de octubre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.